

## RESOLUCION - SG - N° 137/2025

Monte Vera, 08 de julio de 2.025

### VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 9676/25 de fecha 02/06/2025, por el Sr. CRIADO MATEO EZEQUIEL; y

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. CRIADO MATEO EZEQUIEL, rubro “Venta al por menor de productos de almacén y dietética”, ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de Carnet de Manipulador de Alimentos y la colocación de un extintor de incendios tipo polvo ABC de 5 kg.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 20, 22, 23 y 24.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE GOBIERNO

### DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. CRIADO MATEO EZEQUIEL, CUIT 20-40925431-5, Expte. DReI N° C-171 con el rubro: “Venta al por menor de productos de almacén y dietética”, con domicilio en calle Río Negro 1546, de la Ciudad de Monte Vera.

**Artículo 2º:** La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 08/01/2027, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con las mejoras solicitadas, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

**Artículo 3º:** Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe  
mesadentrada@montevera.gob.ar  
(0342) 4904052 - 4103



**Artículo 4º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.